DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

83 - CONTRATAR LA SUSCRIPCION AL PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD CON DESTINO A LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES CTS

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el servicio(s) descrito en el objeto contractual del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1.. - Aspectos generales.
2. - Estudio de la oferta.
3. - Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se

encuentra enmarcado dentro del Sector TERCIARIO ó DE SERVICIOS.

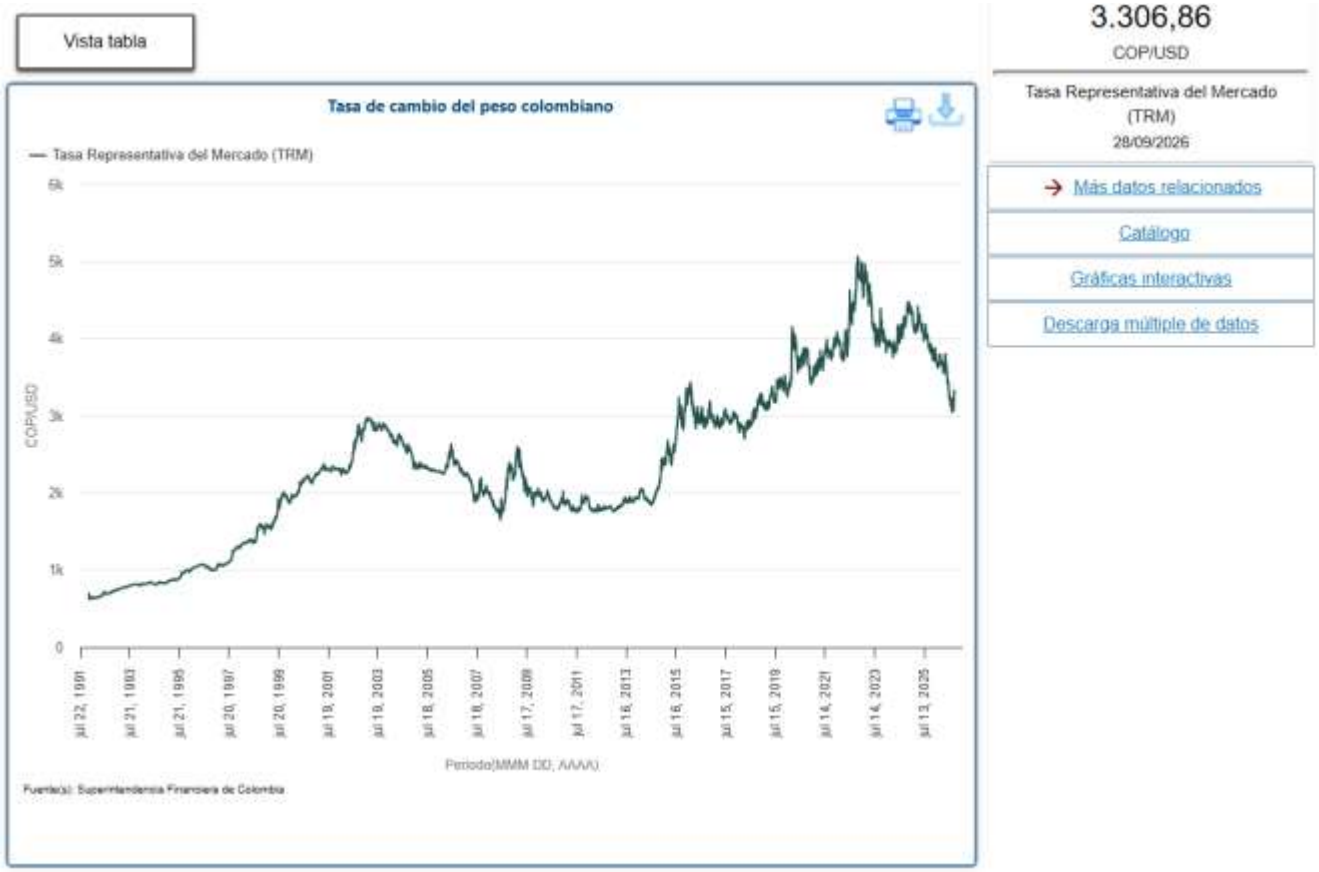
A continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (Inflación – IPC y SMMLV etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

1.1.2.TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

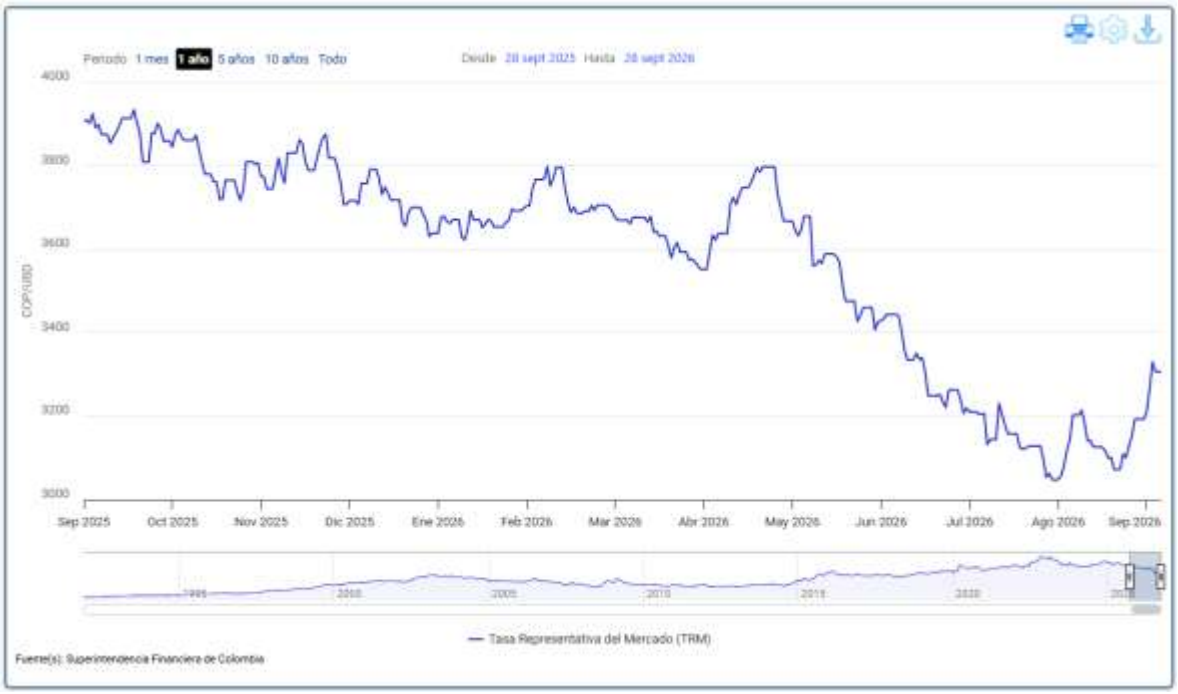
*"*La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia)

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".

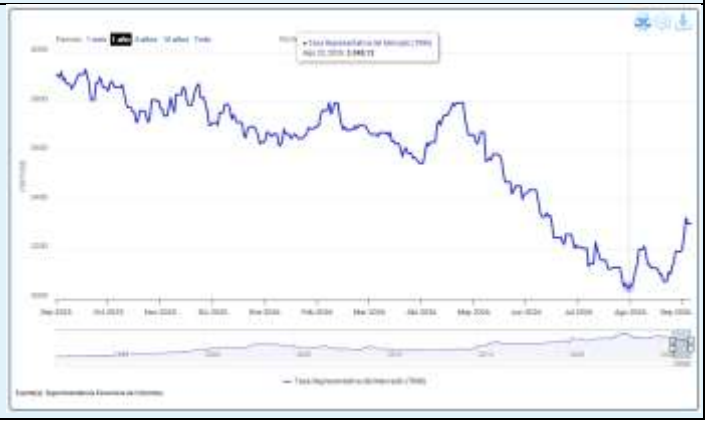
1.1.2.1.TRM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026



1.1.2.2. COMPORTAMIENTO TRM DEL 28 DE SEPTIEMBRE 2025 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026



1.1.2.3.GRAFICA TRM BAJA Y ALTA ULTIMO AÑO (28 de septiembre de 2025 al 28 de septiembre de 2026):

TRM ALTA $3.933,31	TRM BAJA $3.048,12
	

Se evidencia que la fluctuación del dólar en el último año ha sido significativa; por ello es necesario revisar el comportamiento de la tasa representativa del mercado durante el último año analizando los valores extremos durante el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2025 al 28 de septiembre de 2026, es así que durante este periodo, se observa que el valor más alto en la TRM fue en el mes de octubre de 2025 por valor de ($3.933,31) y la tasa representativa más baja fue el 24 de agosto de los corrientes ($3.048,12), esta información solo corresponde a

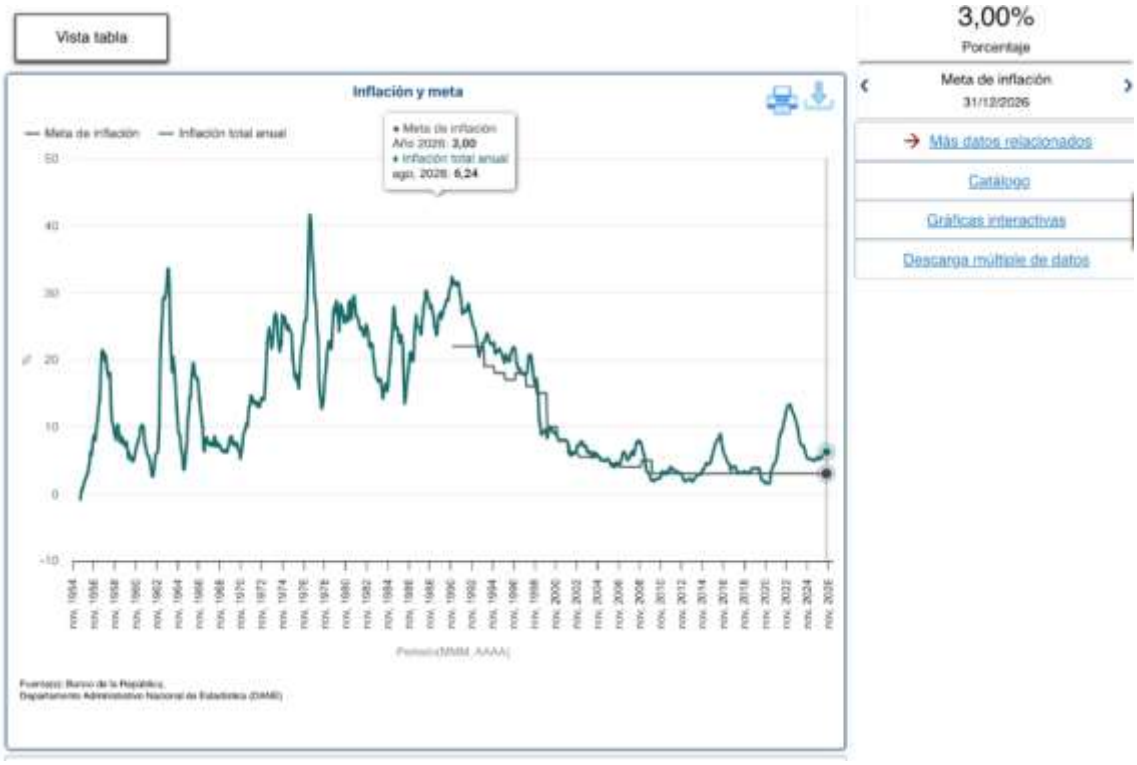
las dos variables analizadas con las tasas representativas del mercado certificadas por la Superfinanciera de Colombia, como se puede observar en las gráficas anteriores del periodo analizado la TRM se encuentra rozando la barrera de los TRES MIL CIEN PESOS ($3.400,00) MCTE.

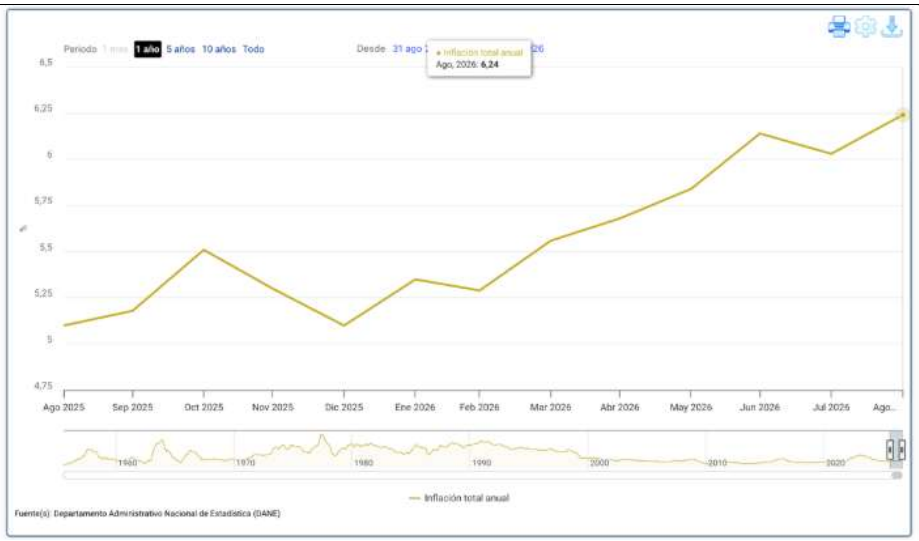
Lo anterior, muestra que la TRM tiene una tendencia a la baja en el valor del dólar frente al peso colombiano, sin embargo, teniendo en cuenta esté indicador económico su volatilidad depende de situaciones económicas, políticas, sociales, ambientales, entre otras y, el comportamiento actual del mismo es susceptible de modificarse en cualquier momento.

Así mismo, es necesario advertir que los oferentes deben establecer mecanismos económicos para presentar sus ofertas en búsqueda de minimizar el riesgo por la variación de la tasa de cambio.

1.1.3.INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.





Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

1.1.3.1.INFLACIÓN ANUAL

La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.

1. En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.

2. El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.

3. Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.

4. Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.

5. Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

1.1.3.2. PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.

1. Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).

2. El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.

3. La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.

4. El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.

5. La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.

6. La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.

1.1.3.3.TASA DE INTERES DE POLITICA

La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen un ritmo elevado y el gasto de hogares y Gobierno sigue aumentando por encima de lo que sería sostenible.

1. La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.

2. La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.

3. La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.

4. Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.

5. Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.

6. Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

1.1.3.4.INFORME DE POLITICA MONETARIA – JULIO DE 2026 / BANCO DE LA REPUBLICA

De acuerdo con el mandato constitucional, el Banco de la República debe “velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general”. Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adoptó como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo.

La flexibilidad del esquema le permite a la JDBR mantener un balance apropiado entre el logro de la meta de inflación y el propósito de suavizar las fluctuaciones del producto y el empleo alrededor de su senda sostenible. La JDBR estableció una meta de inflación del 3%, planteada sobre la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC). En el corto plazo la inflación puede ser afectada por factores que están fuera del control de la PM, como por ejemplo cambios en los precios de los alimentos debido a fenómenos climáticos. Para incorporar lo anterior, la JDBR anuncia, junto con la meta, un rango de ±1 punto porcentual (3 ±1 pp), el cual no es un objetivo de la PM, pero refleja el hecho de que la inflación puede fluctuar alrededor de la meta, sin pretender que sea siempre igual al 3%.

El principal instrumento que tiene la JDBR para el control de la inflación es la tasa de interés de política (tasa repo a un día o tasa de interés de referencia). Dado que las acciones de PM toman tiempo en tener un efecto completo sobre la economía y la inflación, para fijar su valor la JDBR evalúa el pronóstico y las expectativas de la inflación frente a la meta, así como el estado actual y las perspectivas sobre la evolución de la economía.

La JDBR se reúne una vez al mes, pero solo en ocho meses sesiona de forma ordinaria para tomar decisiones de PM (enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre). En los cuatro meses restantes (febrero, mayo, agosto y noviembre) no se toman, en principio, decisiones de este tipo. Al finalizar las Juntas donde se toman decisiones de PM, se publica un comunicado y se hace una rueda de prensa a cargo del gerente general del Banco y el ministro de Hacienda. El tercer día hábil siguiente a la reunión se publican las minutas de la Junta, donde se describen las posturas que llevaron a adoptar la decisión. Adicionalmente, el segundo día hábil siguiente a las Juntas de enero, abril, julio y

octubre, se publica el Informe de Política Monetaria (IPM) realizado por el equipo técnico del Banco. El cuarto día hábil siguiente a la Junta el gerente técnico del Banco presenta el IPM. Este esquema de comunicación busca entregar información relevante y actualizada que contribuya a la toma de mejores decisiones por parte de los agentes de la economía.[1]

1.1.3.5.RESUMEN GRÁFICO

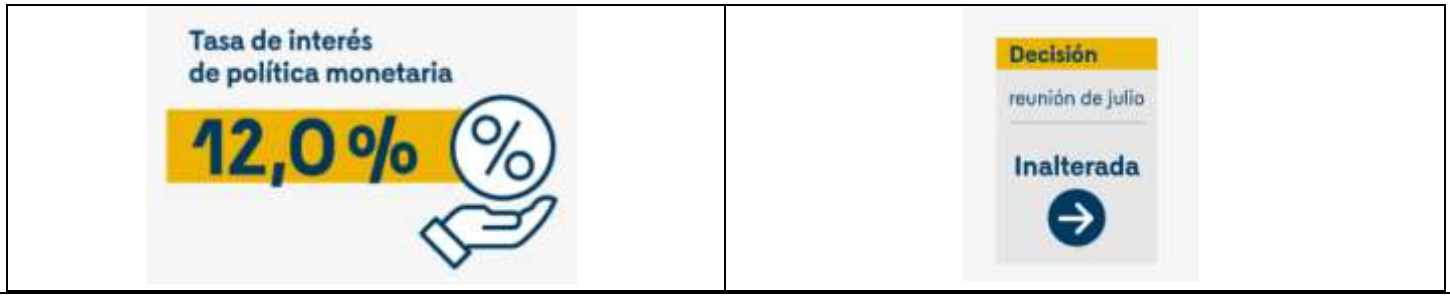
INFLACIÓN



CRECIMIENTO ECONÓMICO



TASA DE INTERES DE POLITICA MONETARIA



[1] Banco de la República. (2026, 5 de agosto). *Informe de política monetaria: julio de 2026*. Banco de la República. https://repositorio.banrep.gov.co/items/b6bafcfe-7e41-483c-a1fa-d5c5c9887354

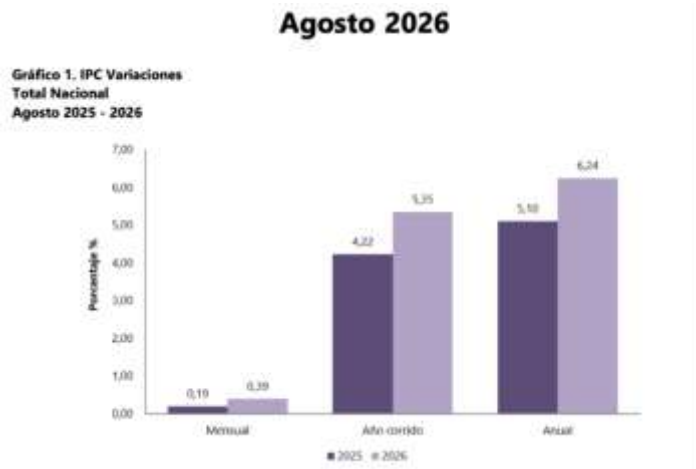
1.1.4.IPC (Indice de Precios al Consumidor)

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC



1.1.4.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.4.2.VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

1.1.4.3.RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.4.4.RESULTADO ANUAL

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.[2]

1.1.5.VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, agosto). *Índice de Precios al Consumidor (IPC). Boletín técnico, julio de 2026*. DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/indice-de-precios-y-costos/ipc

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de la última década en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
2014	20.533,33	616.000,00	4,50
2015	21.478,33	644.350,00	4,60
2016	22.981,83	689.455,00	7,00
2017	24.590,57	737.717,00	7,00
2018	26.041,40	781.242,00	5,90
2019	27.603,87	828.116,00	6,00
2020	29.260,10	877.803,00	6,00
2021	30.284,20	908.526,00	3,50
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	47.450.00	1.423.500,00	9,5
2026	58.363.50	1.750.905	23

El aumento significativo, como el incremento del **23%** fijado para 2026 en Colombia, generan expectativas de mayor inflación, lo que puede obligar a los bancos centrales a mantener tasas de interés altas por más tiempo.

Se estima que ajustes desproporcionados pueden elevar la tasa de desempleo (proyectada hacia el **10,2%** tras el último ajuste) y desplazar trabajadores hacia la informalidad, donde los ingresos no están protegidos por el salario mínimo legal.

Las empresas enfrentan mayores costos en su cadena de abastecimiento, lo que se traduce en aumentos de precios al consumidor final para mantener los márgenes de rentabilidad.

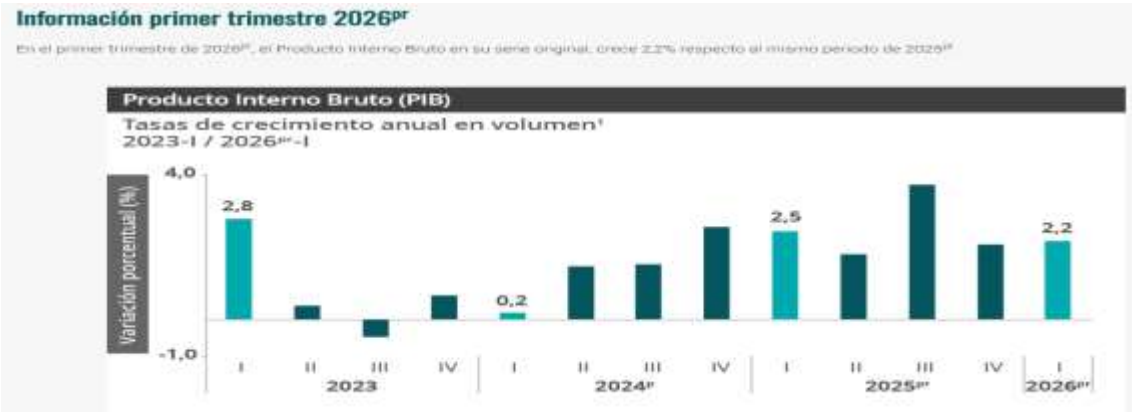
Por lo anterior, el aumento del salario mínimo constituye un factor económico que puede influir en los costos fijos del personal que la empresa pone a disposición para gestionar todos los procesos administrativos, especializados, así como los asociados a los trámites de importación, nacionalización, de almacenamiento, control de calidad, distribución y de puesta en funcionamiento de los equipos objeto de la presente contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

1.1.6.PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

«El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final,

que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año)»



<< (…) *En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Industrias manufactureras crece 2,3%.*

- *Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.*

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.*

Comercio al por mayor y al por menor

"En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla

7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026p

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026p-I / 2025p-I	2026p-I / 2025p-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador macroeconómico relevante para el análisis del mercado de equipos de medición destinados a laboratorios de ensayo, calibración y organismos de inspección. El crecimiento económico del país favorece la inversión en infraestructura científica y tecnológica, así como el fortalecimiento institucional de entidades públicas del sector salud y justicia.

1.2 TÉCNICO

VER ANEXO ESPECIFICACIONES, VALOR Y REGIONALIZACIÓN HOJA ESPECIFICACIONES

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado en las siguientes codificaciones, no obstante, no se requiere estar clasificado por tratarse de un proceso de contratación directa:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
D	41	11	61	00	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
D	41	11	61	47	Controles de claidad o calibradores o estándares para toxicología
D	41	11	61	46	Kits o suministros para pruebas de toxicologia

REGULATORIO

El proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2294 de 2023, 2195 de 2022, los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019, y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas de presupuesto, Estatuto Tributario, y las demás normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles que regulen el objeto del presente proceso, así como también lo establecido en el pliego de condiciones. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley, prevalecerá lo establecido en la Ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública *"Colombia Compra Eficiente",* son aplicables para el presente proceso de selección.

Dicha contratación se realizará por la modalidad de Contratación Directa de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo esta modalidad la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales
Se contrata directamente con una persona jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, así como con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Se contrata directamente con una persona jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, así como con

actividades operativas, logísticas o asistenciales. En este sentido, la contratación directa permite optimizar el proceso de selección, garantizando eficiencia y transparencia en la adjudicación del contrato.

Teniendo en cuenta la importancia de realizar el programa anual de ensayos de aptitud, con el fin de contar con herramientas de aseguramiento de la calidad de los procesos analíticos que se llevan a cabo en el Instituto y, además, mantener la acreditación de los laboratorios y organismos de inspección forenses a nivel nacional, es necesario contratar los servicios del programa de ensayos de aptitud con el proveedor Collaborative Testing Services Inc – CTS, dada su experiencia, idoneidad, y teniendo en cuenta que para el ámbito forense y la naturaleza de los ensayos e inspecciones que realizan las áreas del servicio pericial es el proveedor con quien se realizara dicha suscripción.

NOTA: Bajo el contexto político- económico del país en virtud de las disposiciones vigentes en materia tributaria, para la presente contratación en la estimación del presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley que haya lugar, de acuerdo con el negocio jurídico pactado entre las partes.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.
Una vez analizada la oportunidad y conveniencia de este criterio y teniendo en cuenta la modalidad de contratación y que la presente contratación se realizará con empresa de origen extranjero, para los servicios objeto del presente proceso no aplica esta condición.

OTROS ASPECTOS GENERALES

No se consideran aspectos ambientales, sociales ni políticos por que no aplican para la presente contratación

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses contactó a la firma Collaborative Testing Services, Inc (CTS) dada su experiencia, idoneidad, y teniendo en cuenta que para el ámbito forense y la naturaleza de los ensayos e inspecciones que realizan las áreas del servicio pericial es **el proveedor en mención** ya que cumple con todos los requisitos del organismo acreditador reconocido por ONAC.

ANALISIS DEL COSTO HISTÓRICO:

Una vez efectuado el análisis integral del proceso contractual correspondiente a la vigencia 2025, se procedió a revisar los antecedentes del objeto del presente estudio, con el propósito de realizar un ejercicio comparativo de precios frente a la proyección de la vigencia 2026. En desarrollo de dicha revisión, se evidenció que los mantenimientos actualmente cotizados para la vigencia 2026 fueron suministrados para la vigencia 2025, bajo especificaciones de

mantenimiento equivalentes y con el mismo proveedor, lo cual permite efectuar una comparación homogénea y objetiva.

En este contexto, se llevó a cabo un análisis comparativo entre los valores unitarios y totales pagados en la vigencia 2025 y los valores cotizados para la vigencia 2026, identificando la variación porcentual presentada entre ambas vigencias. Del estudio realizado se concluye que el proveedor Collaborative Testing Services, Inc. aplicó un incremento aproximado del (4.77 %) de un año a otro.

Es importante señalar que dicho incremento se encuentra acorde con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2025, lo cual permite inferir que el ajuste de precios obedece a condiciones normales del mercado y a factores inflacionarios, y no a incrementos desproporcionados o injustificados.

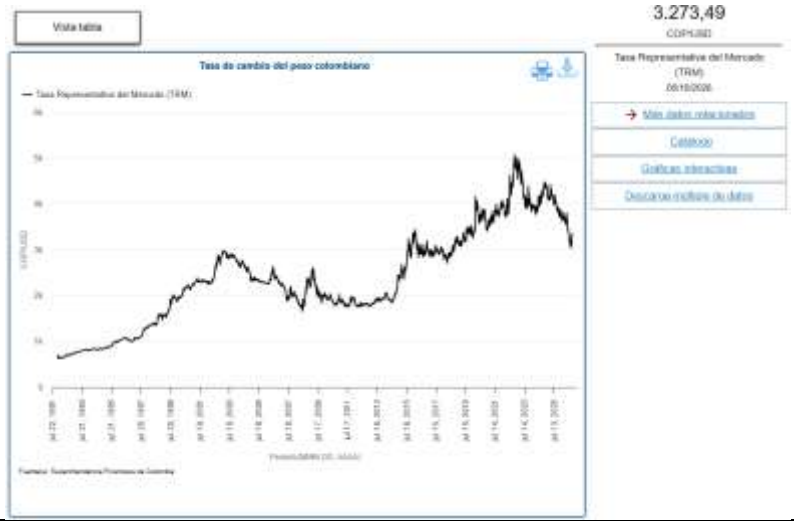
En consecuencia, la variación identificada resulta razonable desde el punto de vista económico y constituye un insumo relevante para el análisis del sector y la evaluación de la razonabilidad de los precios, en concordancia con los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal, y como soporte para la adecuada toma de decisiones en la gestión de los recursos públicos.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($145.032.500,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos, costos de trasferencia, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley.

Se solicitó cotización a la firma Collaborative Testing Services, Inc (CTS) dada su experiencia, idoneidad, y teniendo en cuenta que para el ámbito forense y la naturaleza de los ensayos e inspecciones que realizan las áreas del servicio pericial es el proveedor con quien se contratara la suscripción ya que cumple con todos los requisitos del organismo acreditador reconocido por ONAC, es así que la firma en comento, presentó cotización por la suma de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES $32.185,00 USD.**

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) ha mostrado una fluctuación considerable teniendo altos y bajos considerables, como se evidencia en la siguiente gráfica:



En consecuencia, y con el fin de adoptar una proyección más realista y prudente para el presente proceso, se ha tomado como referencia el escenario elaborado por el Grupo Nacional de Gestión Financiera del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual estima una TRM de $3.750,00 para el periodo en estudio.

PROYECCION PARA PAGOS CONTRATACION PROVEEDOR EXTRANJERO						
CONCEPTO	**CODIGO**	**NIT**	**TARIFA %**	**COSTO EN DOLARES**	**VALOR EL DÓLAR PROYECTADO PESOS COLOMBIANOS**	**VALOR TOTAL PROYECTADO PESOS COLOMBIANOS**
Collaborative Testing Services, Inc.	PROCESO SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD CON DESTINO A LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN	541034280		32.185,00	3.750,00	120.693.750,00
RETEFUENTE - CONSULTORÍA, SERVICIOS TECNICOS Y DE ASISTENCIA TECNICA PRESTADOS POR PERSONAS NO RESIDENTES O NO DOMICILIADAS EN COLOMBIA BIEN SEA QUE SE PRESTEN EN EL PAÍS O DESDE EL EXTERIO	2-01-04-01-24	800197268	20%	N/A	N/A	24.138.750,00
Rendimientos Financieros	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
IVA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Gastos por administracion	2-70-06	800150861	200.000,00	N/A	N/A	200.000,00
TOTAL SOLICITUD DEL RECURSO						**145.032.500,00**

REGIONALIZACIÓN:

CENTRO DE COSTO	VALOR	
Bogotá	$	30.212.975
Occidente	$	14.689.048
Suroccidente	$	14.668.928
Norte	$	20.006.191
Sur	$	18.313.929
Oriente	$	16.158.691
Nororiente	$	17.711.191
Noroccidente	$	13.271.547
VALOR TOTAL	**$**	**145.032.500**

VER ANEXO- HOJA ESTUDIO DE MERCADO.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Riesgos	Garantías exigidas
2025	CONTRATACIÓN DIRECTA CD-066-SG-2025	CTS, Inc.	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD CON DESTINO A LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	130-SG-2025	158.354.000	VER PROCESO SECOP II	VER PROCESO SECOP II
2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	CTS, Inc.	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD CON DESTINO A LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	136-SG-2024	193.395.651.4	VER PROCESO SECOP II	VER PROCESO SECOP II
2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	CTS, Inc.	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD CON DESTINO A LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	136-SG-2024	193.395.651.4	VER PROCESO SECOP II	VER PROCESO SECOP II

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública, se encontró que algunas entidades públicas han contratado servicios de ensayos de aptitud, sin embargo, éstos no son comparables con el proceso que pretende adelantar el Instituto, ya sea por las especificaciones técnicas y/o por el objet o de las entidades contratantes por lo que se considera no pertinente incluirlos en la presente contratación.

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

VER ANEXO ESTUDIOS PREVIOS-ANALISIS DE RIESGOS

Elaboró: Rossmary Ortiz Salinas, Profesional Especializado GNGE